

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 21 de noviembre de 2017

Nº 211-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando Nº 2042-2017-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando Nº 405-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota Nº 1069-17-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota Nº 497-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 313-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM se aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, el cual norma la contratación de empresas supervisoras y establece los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas supervisoras, por encargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público OSITRAN;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, e incluye todas las actuaciones realizadas durante el procedimiento de contratación, hasta la culminación del Contrato de Supervisión;

Que, a través del Memorando Nº 2042-2017-GSF-OSITRAN, del 26 de setiembre de 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Auditoría a la información trimestral reportada por la Empresa Concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú (APP), en el marco de la determinación del Cofinanciamiento del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos";

Que, mediante Estudio de Mercado-EM Nº 048-2017-JLCP-GA-OSITRAN, del 23 de octubre de 2017, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial estableció como valor referencial del mencionado servicio, el monto de S/ 472 136,27 (Cuatrocientos setenta y dos mil ciento treinta y seis con 27/100 Soles) y determinó convocar un Procedimiento de Selección Ordinario (PSO), de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 13 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, a través del Memorando Nº 405-2017-GPP-OSITRAN, del 25 de octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1158, así como la respectiva Previsión Presupuestaria (Formato Nº 02), suscrita esta última por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y el Gerente de Administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 200-2017-GG-OSITRAN, del 07 de noviembre de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN, la misma que incluye con número de referencia 67, el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Auditoría a la Información Trimestral Reportada por la Empresa Concesionaria

Aeropuertos Andinos del Perú (AAP), en el marco de la determinación del cofinanciamiento del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos”;

Que, mediante la Nota N° 1069-17-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial remitió el expediente de contratación del servicio en mención a la Gerencia de Administración; motivo por el cual, con Nota N° 497-17-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General la aprobación del Expediente de Contratación en el marco de lo establecido por Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017;

Que, a través de la Nota N° 313-17-GAJ-OSITRAN del 17 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que ha revisado el Expediente de Contratación desde el punto de vista jurídico, e indicó que el mismo se encuentra conforme con la normativa aplicable; por lo que considera procedente su aprobación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General, la atribución de aprobar los expedientes de contratación de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

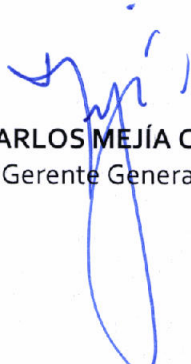
SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del “Servicio de Auditoría a la Información Trimestral Reportada por la Empresa Concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú (AAP), en el marco de la determinación del cofinanciamiento del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos”.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración, a fin que se continúen con las acciones que permitan el desarrollo y conducción del procedimiento de selección ordinario respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese,


JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 41771-17

